



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

# SIN RIESGO: LISTA VERDE

## Datos Generales

Titular(es):	ORLANDO LIPA GIL
Título Habilitante:	17-MAD-TAM/PER-FMP-2020-0017
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARÍ
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 323-2020-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	18/06/2020 - 17/06/2021
Zafra:	2020-2021
Volumen del Plan(m3):	377.82
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

## Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

## Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00197-2021-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	03/10/2021
Término:	04/10/2021
Nro Res. Inicio PAU:	00431-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU:	00257-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multas Determinadas: 0.8675U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 11, 26

## Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

## Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

1	Copaifera reticulata   Copaiba		4.5	2.318	2.318
2	Brosimum rubescens   Palo peruano		42.15	10.954	10.954

**Observaciones: especies forestales incursos en PAU**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado sin autorización (m <sup>3</sup> )	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Aniba panurensis   Moena		17.83	17.827	7.796	43,7%	43,7%
2	Couratari guianensis   Misa		114.8	70.891	33.704	47,5%	29,4%
3	Crepidospermum goudotianum   Palo baston		4.89	5.136	5.136	100%	105%
4	Jacaranda copaia   Malecón		42.54	42.532	34.483	81,1%	81,1%
5	Parkia nitida   Goma		12.54	0	17.755	-	141,6%
6	Schizolobium amazonicum   Pashaco		24.95	24.95	17.512	70,2%	70,2%
7	Sloanea guianensis   Aleton		13.17	13.145	7.461	56,8%	56,7%

Fuente: Resolución N° 00257-2022-OSINFOR/08.2

\*Balance de extracción de fecha: 01/10/2021

Fecha de Ingreso al Observatorio: 13/11/2021

Fecha y hora de Consulta: 10/12/2025 18:17:18

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.